

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación Tolima, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Ref: **EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA RAD.6574**

De : **RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA**

Vs.: **LUIS FELIPE GONZALEZ Y OTROS**

Una vez subsanada la demanda dentro del término; se observa que de la misma y sus anexos resulta a cargo de los demandados una obligación clara, expresa y exigible de pagar una suma líquida de dinero al tenor de lo dispuesto en los arts. 82 y ss del C. G. del P. y lo normado en los artículos 422 y 424 *Ibidem*; y disposiciones del Decreto 806 del 04 de junio de 2020; es por ello que el Juzgado;

R E S U E L V E :

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía en contra de **LUIS FELIPE GONZALEZ CORTES, ALFREDO GONZALEZ CORTES y ANDRES GONZALEZ CORTES**, mayores de edad y domiciliados en esta localidad y a favor de **RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA**, igualmente mayor de edad y domiciliado en Chaparral Tolima; para que dentro del término de cinco (5) días después de notificados los ejecutados de éste auto, se sirvan cancelar las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de **DOSCIENTOS TRES MIL PESOS (\$203.000,00) Mcte.**, por concepto del saldo a capital contenido en el título valor-letra de cambio- adjunta como base de recaudo.
 - 1.1. Por concepto de intereses moratorios desde 10 de enero de 2019, hasta que se haga efectivo el pago de la obligación, a la tasa establecida por la Superintendencia Financiera. -

Sobre costas se decidirá oportunamente.

Notifíquese este proveído a **LUIS FELIPE GONZALEZ CORTES, ALFREDO GONZALEZ CORTES y ANDRES GONZALEZ CORTES**, de conformidad de conformidad con los artículos 290 a 293 y 301 del C. G. del P y/o el Decreto 806 de 2020, con las advertencias de los términos que dispone para pagar los cuales son cinco (5) días (Art. 431 C. G. del P.) y diez (10) días para excepcionar (Art. 442 C. G. del P.), los que corren simultáneamente.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gabriela B', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

GABRIELA ARAGON BARRETO